

Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2014

NELSON EVELIO LÓPEZ GIL
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL EPYPSA - FONSECA - SELFINVER
bogota@epypsa.com
nelson.lopez@epypsa.com

ASUNTO: Evaluación propuestas proceso VJ-VE-CM-08-2014

En virtud del proceso de selección de la referencia, se presentó observación al proponente que usted representa, específicamente en relación con la cláusula octava del acuerdo de garantía, en tal sentido y de acuerdo con la contra observación por usted remitida a la entidad, se le requiere para que además de la explicación dada sobre el particular aporte el documento con la corrección aludida.

Este requerimiento deberá ser atendido previamente al inicio de la audiencia de adjudicación del proceso, en virtud de la reglas de subsanabilidad que rigen el proceso de selección.

COMITÉ EVALUADOR